

Gobierno Regional del Callao

09 JUL 2013

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## Resolución Ejecutiva Regional N° 0060340

Callao, 09 JUL 2013

### EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### VISTOS:

El Proveído de la Gerencia de Administración de fecha 09 de Julio del 2013, recaído en el Informe N° 643 – 2013 – GRC / GA – ORH de fecha 09 de Julio del 2013, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 451 – 2013 – GRC / GAJ de fecha 09 de Julio del 2013, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorandum N° 1530 – 2013 – GRC / GRPPAT de fecha 08 de Julio del 2013, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, establece en su Artículo 45° que una de las funciones generales del Gobierno Regional, es la Función Administrativa y Ejecutora, organizando, dirigiendo y ejecutando los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, la Ley Marco del Empleo Público Ley N° 28175, que regula el acceso al empleo público mediante concurso público y abierto, por grupo ocupacional, en base a los méritos y capacidad de las personas, en un régimen de igualdad de oportunidades;

Que, la Ley N° 29812 publicada en el Diario Oficial El Peruano el 09 de Diciembre del 2011, en su Artículo 8.1, Literal e) Textualmente señala: "La contratación para el Reemplazo por cese de personal o para la Suplencia Temporal de los servidores del sector público. En el caso de los reemplazados por cese del personal, este comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2010, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos. En el caso de suplencia de personal, una vez finalizada la labor para la cual fue contratada la persona, los contratos respectivos quedan resueltos automáticamente";

Que, el Gobierno Regional del Callao requiere contar con personal para ocupar plazas vacantes, por lo que debe convocarse a concurso para cobertura;

Que, es necesario conformar una comisión encargada de efectuar el Concurso Público N° 06 – 2013, para la cobertura de la plaza vacante indicada en el Informe N° 643 – 2013 – GRC / GA – ORH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, por lo que corresponde designar a los funcionarios integrantes;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;



**SE RESUELVE:**

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**ARTÍCULO 1º.- CONVOCAR** al Concurso Público N° 06 - 2013, para la contratación de personal a fin de cubrir una plaza vacante del Gobierno Regional del Callao, la misma que se detalla a continuación:

PLAN ANUAL DE CARGOS PÚBLICOS N° 06 - 2013					
N° ORDEN	OFICINA / DEPENDENCIA	N° PLAZA EN CAP.	CANTIDAD DE PLAZAS	CARGOS	NIVEL
01	OFICINA DE LOGÍSTICA	133	1	ESPECIALISTA EN ALMACÉN I	P - 1

**ARTÍCULO 2º.- CONFORMAR** la Comisión del Concurso Público N° 06 - 2013, para cubrir las plazas indicadas en el Artículo precedente, integrada por los siguientes funcionarios:

**TITULARES:**

- Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Presidente
- Lic. Víctor Alipio Sueipres Jerez, Jefe de la Oficina de Logística Miembro
- Ing. Víctor Vladimír Paredes Heredia, Jefe de la Oficina de Tesorería Miembro

**SUPLENTE:**

- Lic. Daniel Lombardo Sánchez Calderón, Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación Presidente
- Sr. Cristhian Omar Hernández De La Cruz, Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Miembro
- Econ. Karina Botonero Napa, Jefe de la Oficina de Planificación Miembro

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENSI ARANA ARRIOLA  
SECRETARIO DEL GOBIERNO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. FELIX MORENO CABALLERO  
PRESIDENTE